

Nº 90 DE 7 DE ENERO DE 2005

SUMARIO

1 UNIÓN EUROPEA

- ▷ EL FUTURO DE LA UE 2
- ▷ COMISIÓN 2
- ▷ PARLAMENTO EUROPEO 7
- ▷ CONSEJO 9
- ▷ TRIBUNAL EUROPEO
DE JUSTICIA 12
- ▷ OTROS ORGANISMOS
COMUNITARIOS 12
- ▷ DOUE 13

8 INTERNACIONAL

- ▷ ORGANIZACIONES
Y CONVENIOS
INTERNACIONALES 15
- ▷ OTRAS ORGANIZACIONES 16

10 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- ▷ CONFERENCIAS 16
- ▷ PUBLICACIONES 17

PUBLICACIÓN QUINCENAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE ANDALUCÍA

**Dirección General de Participación
e Información Ambiental**

Avda. Manuel Siurot, nº 50

Casa Sudheim, 41013 - Sevilla

Teléf. 955 003 727 Fax. 955 003 777

E-Mail: asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/

boletin_ma_europa/indice_boletin.html

NOTICIAS DESTACADAS

Consejo de Medio Ambiente: avances en el Convenio de Aarhus

9

El Consejo alcanzó un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento de aplicación del Convenio en las instituciones y organismos de la Unión Europea, y la propuesta de Decisión del Consejo sobre la ratificación de la Convención. Este Convenio facilitará el acceso público a las informaciones ambientales y su participación en la toma de decisiones.

Consejo de Medio Ambiente: acuerdo político sobre las pilas

9

El Consejo alcanzó un acuerdo político respecto a la propuesta de Directiva sobre pilas y baterías, nuevas y usadas. Dicha propuesta persigue instaurar un sistema de circuito cerrado para que todas las pilas sean recogidas y recicladas tras su uso, y los metales que contienen vuelvan a ser utilizados. Se establecen unas reglas mínimas para la explotación de los sistemas nacionales de recogida y reciclaje para garantizar el buen funcionamiento del mercado interior.

La Comisión aprueba el Plan nacional español de emisión de gases

4

La Comisión ha aceptado otros cinco planes nacionales de asignación de derechos de emisión de CO₂, entre ellos el de España. El plan español se aprobó a condición de que se efectuaran algunos cambios de carácter técnico. Por otro lado, se ha constatado que los avances positivos de la Unión en pro de la reducción de gases efecto invernadero parecen indicar que la UE podría cumplir con Kioto.

La ONU advierte del riesgo de las islas ante los desastres naturales

15

Los pequeños Estados insulares están amenazados por los desastres naturales, como los ciclones y los tsunamis, y por otros provocados por el hombre, según ha afirmado recientemente el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA). En un nuevo informe, el PNUMA advirtió también de la contaminación, las descargas de los barcos en el Caribe, la pesca excesiva en el Pacífico y el aumento de los desechos en las islas del Atlántico y el Índico.

El futuro de la UE

LUXEMBURGO ASUME LA PRESIDENCIA SEMESTRAL DE LA UE

Luxemburgo ejercerá la Presidencia del Consejo de la Unión Europea a partir del **1 de enero y hasta el 30 de junio de 2005**. El Gran Ducado toma así el relevo de los Países Bajos, que ha dirigido los trabajos del Consejo desde el 1 de julio de 2004. Será la undécima Presidencia del Consejo de Luxemburgo desde la entrada en vigor de los Tratados.

El primer ministro luxemburgués, Jean-Claude Juncker, presentó ante el Parlamento Europeo las prioridades de su Presidencia: revisión de la Estrategia de Lisboa y del Pacto de Estabilidad, definición del marco presupuestario de la Unión Europea para el periodo 2007-2013, seguimiento de los procesos de adhesión y ratificación de la Constitución Europea.

La ampliación de la UE estará marcada por el inicio, el próximo 17 de marzo, de las negociaciones de adhesión con Croacia. También bajo la Presidencia luxemburguesa se firmarán los Tratados de Adhesión con Bulgaria y Rumanía y comenzará el largo proceso de negociación con Turquía.

El año 2005 será también crucial para ratificar la Constitución Europea: bajo la Presidencia de Luxemburgo se producirá el primer referéndum de ratificación, en España el próximo 20 de febrero. En mayo se celebrará además en Luxemburgo la VII Conferencia Ministerial Euromed, en la que se analizarán las relaciones de la UE con los países mediterráneos.

Más información sobre la Presidencia luxemburguesa en las siguientes páginas web:

<http://www.eu2005.lu/en/index.html>

http://www.gouvernement.lu/dossiers/union_europeenne/presidence2005/

(Ref. Parlamento Europeo; NI de 4.01.2004; La Carta n° 193 de 20.12.2004)

Comisión Europea

PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

► COM (2004) 845 final de 4.01.2005

Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Revisión de la Directiva 1999/30/CE relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente, teniendo en cuenta la Directiva 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.

El presente informe responde a lo exigido por la primera Directiva en materia de calidad del aire, cuyo objetivo es limitar el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente. En la revisión se tienen en cuenta, de forma general, los resultados de las investigaciones científicas más recientes acerca de los efectos sobre la salud humana y los ecosistemas de la exposición a los contaminantes atmosféricos regulados por dicha Directiva. Sin embargo, como exige el Sexto Programa de acción en materia de medio ambiente, la Comisión adoptará a mediados de 2005 una estrategia temática sobre contaminación atmosférica, que constituirá el resultado del programa Aire limpio para Europa (CAFE).

Más información en este enlace

► COM (2004) 846 final de 4.01.2005

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de las aguas de baño.

El objetivo de la Comisión al plantear esta propuesta era sustituir a la Directiva existente sobre las aguas de baño, adoptada en 1976. Pese al éxito de esa Directiva en el fomento de mayores niveles de calidad en las aguas de baño, la Comisión considera que está desfasada, de ahí que incluya en su propuesta normas microbiológicas obligatorias más estrictas para las aguas de baño comunitarias y actualice el régimen de gestión y control.

La propuesta ha sido objeto de debate bajo tres presidencias, y el mayor obstáculo para lograr un acuerdo ha sido siempre el rigor de las normas sobre calidad del agua. Un número significativo de Estados miembros mostraron su preocupación ante el carácter poco realista de la propuesta inicial de la Comisión y ante la desproporción entre sus costes y las mejoras para la salud pública.

En esta nueva Comunicación, la Comisión acepta las modificaciones planteadas en la Posición común del Consejo e incluye una declaración al respecto. En ella recuerda que en su propuesta inicial se establecían normas obligatorias de calidad del agua más estrictas que las del texto aprobado por el Consejo. Sin embargo, también reconoce la necesidad urgente de actualizar la Directiva vigente, adoptada en 1976, de ahí que acepte el texto de la Presidencia ya que, en general, supone una mejora significativa con respecto a las disposiciones actuales.

La Comisión considera que la realización de estudios epidemiológicos y de otros estudios científicos mejorará la comprensión de los riesgos sanitarios asociados a las aguas de baño y, en particular, a las aguas continentales. En este contexto, la Comisión emprenderá una investigación científica cuyos resultados se darán a conocer en el año 2008.

[Más información en este enlace](#)

ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

CAMBIO CLIMÁTICO: ÚLTIMOS AVANCES DE LA UE

► LAS ESTIMACIONES INDICAN QUE LA UE PODRÍA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE KIOTO:

Los avances positivos de la Unión en pro de la reducción de gases efecto invernadero parecen indicar que la UE podría cumplir con los objetivos contraídos en este sentido en virtud del Protocolo de Kioto. Así se deduce de un informe reciente aprobado por la Comisión.

La UE de quince Estados miembros se comprometió a reducir sus emisiones, en el periodo 2008-2012, en un 8% en relación con los niveles de 1990. Tras la ampliación, la mayor parte de los nuevos miembros ya han establecido objetivos individuales de reducción igualmente del 8% (6% para Hungría y Polonia) en virtud de Kioto. En 2002, las emisiones se redujeron en un 2,9% en la UE-15 y en un 9% en la UE-25. Las últimas previsiones sugieren además que los créditos de emisión que facilitarán los mecanismos de Kioto supondrán una reducción del 8,6% de las emisiones en la UE-15 de aquí a 2010.

No obstante, los progresos registrados en materia de reducción de emisiones en el sector de la energía, la industria, la agricultura y los residuos corren el riesgo de ensombrecerse por el aumento de las emisiones en el sector de los transportes: en 2002, las emisiones provocadas por los medios de transporte fueron superiores al 22% en relación con los niveles de 1990 (**ver apartado “Consejo de la UE” para más información**).

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre el informe en este enlace](#)

[Más información en la web de la Agencia Europea de Medio Ambiente](#)

(Ref. IP/04/1522 de 21.12.2004)

► COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN: LA COMISIÓN APRUEBA EL PLAN NACIONAL ESPAÑOL

A finales de diciembre de 2004, la Comisión Europea aceptó una tercera serie de cinco planes nacionales de asignación de derechos de emisión de CO₂. Cuatro de ellos -los de Chipre, Hungría, Lituania y Malta- se aceptaron sin condiciones. El plan español se aprobó a condición de que se efectuaran algunos cambios de carácter técnico.

Los planes nacionales de asignación determinan el número de derechos de emisión de CO₂ que los Estados miembros se proponen asignar a las instalaciones industriales con consumo intensivo de energía para que, desde enero 2005, puedan participar en el comercio de derechos emisión. El régimen para el comercio de derechos de emisión de la UE permitirá recortar las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la energía y la industria al menor coste posible para la economía y facilitará a la UE y sus Estados miembros el cumplimiento de sus objetivos de emisión con arreglo al Protocolo de Kioto.

La tercera serie de decisiones supone la aprobación de derechos que afectan a cerca de 1.300 instalaciones. En julio y octubre de 2004, la Comisión aprobó planes que concernían a más de 7.800 instalaciones y que suponían cerca de un 60% de los derechos previstos.

Evaluación de los planes: en los planes nacionales de asignación puede verse cuántos derechos de emisión de CO₂ se proponen asignar los Estados miembros durante el período de comercio 2005-2007 y cuántos de ellos recibirá cada instalación. El cometido de la Comisión es analizar si los planes se ajustan a los criterios de asignación establecidos por la Directiva sobre comercio de derechos de emisión. El criterio más importante es el destinado a averiguar si el plan concuerda con la estrategia general del país para alcanzar los objetivos que le impone el Protocolo de Kioto. Otros criterios son los relativos a la no discriminación, las políticas comunitarias de competencia y ayudas estatales y determinados aspectos técnicos. La Comisión puede aceptar un plan en su totalidad o en parte.

Situación en España: el Plan fue aceptado con condiciones. Todas las empresas que figuran en el plan pueden participar en el comercio. España debe aún completar la lista de instalaciones para incluir las mismas que han sido cubiertas por los demás planes de asignación aprobados hasta el momento. Las autoridades españolas no han incluido las instalaciones productoras de energía que no están conectadas a la red eléctrica. Consideran que esas instalaciones representan una parte ínfima de las emisiones a las que se refiere el actual plan de asignación español.

Situación después de las últimas decisiones: la Comisión ha concluido la evaluación de un total de veintí planes: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido. Se están analizando los planes de Italia, Grecia, Polonia y la República Checa.

DERECHOS APROBADOS, EN VOLUMEN Y POR INSTALACIONES

Estado miembro	Derechos de emisión de CO ₂ en millones de toneladas	Instalaciones
Chipre	16,98	13
Hungría	93,8	261
Lituania	36,8	93
Malta	8,83	2
España	523,7	927
Total	680,11	1.296

[Más información en este enlace](#)

Más información sobre el [sistema europeo de comercio de emisiones](#)

Más información sobre los [Planes Nacionales \(PNA\)](#) en este enlace

(Ref. IP/05/9 de 6.01.2005)

► APROBADO EL REGLAMENTO DE REGISTROS DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El pasado 21 de diciembre, la Comisión aprobó el Reglamento 2216/2004, relativo a un sistema normalizado y garantizado de registros de emisiones, de conformidad con la Directiva 2003/87. Con ello pretende reforzarse la normativa para asegurar que el comercio de emisiones de gases, que ha entrado en vigor el pasado 1 de enero, alcance su máximo potencial. El citado Reglamento regula un sistema de registros compuesto de bases de datos electrónicas y el diario independiente de transacciones comunitario (DITC).

El sistema de comercio de emisiones es una de las medidas desarrolladas en el marco del Programa europeo sobre el Cambio Climático para asegurar que la Unión Europea y los Estados miembros limitan y reducen las emisiones de gases de efecto invernadero según los compromisos adoptados en virtud del Protocolo de Kioto.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre el Cambio Climático en este enlace](#)

(Ref. IP/04/1523 de 21.12.2004. NI de 4.01.2004)

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA GESTIÓN DE ACEITES USADOS

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública **hasta el 4 de marzo de 2005** para aportar sugerencias al proceso de elaboración de la Estrategia de Prevención y Reciclaje de Residuos, además de mejorar las políticas existentes sobre estos residuos.

La consulta pretende evaluar la Directiva existente de 1975 (75/439/EEC) sobre la gestión de aceites usados especialmente en dos aspectos. En primer lugar, esta Directiva es la más antigua que existe en el área de los residuos. Desde su adopción muchos aspectos han tenido que cubrirse por otras legislaciones. De ahí que sea necesario clarificar y simplificar la legislación.

En segundo lugar, la Directiva sobre residuos petrolíferos se basa en una premisa: la regeneración es mejor para el medio ambiente que cualquier otro tratamiento teniendo en cuenta la escasez de la energía. Sin embargo, desde un punto de vista medioambiental, cada tratamiento debe juzgarse desde el impacto que tiene sobre el medio ambiente. Esta aproximación, que diferencia entre la escasez energética y el impacto sobre el medio ambiente, ya fue reflejada en la comunicación de la Comisión "Hacia una estrategia temática en el uso sostenible de los recursos naturales" (ver el siguiente enlace: "[Towards a Thematic Strategy on the Sustainable Use of Natural Resources](#)")

[Más información sobre la consulta pública en este enlace](#)

[Más información sobre otras consultas públicas de la Comisión en este enlace](#)

(Ref. Comisión Europea. NI de 5.01.2005)

NATURA 2000: LA COMISIÓN INCLUYE EN LA RED LA ZONA BOREAL

Las zonas protegidas de la Red Natura 2000, creada por la Directiva "Hábitat", se incrementan con los más de 5.000 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la región biogeográfica boreal. La Comisión adoptó la decisión el pasado diciembre y afecta a más de 80.000 Km² de Suecia y Finlandia, con poco más de 9.000 Km² de superficie marina. Esta región se extiende también por países de reciente adhesión (Lituania, Estonia y Letonia) que deben poner en marcha la Red en sus territorios.

La Comisión ya había adoptado las listas macaronésica, alpina, atlántica y continental (**ver apartado "Diario Oficial de la UE" para más información**) y queda pendiente, para completar la Red Natura 2000, aprobar las listas mediterránea y panoniana, y completar la Red en los nuevos Estados miembros.

(Ref. NI de 7.01.2005)

LA COMISIÓN SE FELICITA POR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha dado su opinión sobre alguno de los acuerdos clave alcanzados por los ministros de Medio Ambiente de la UE, reunidos en el Consejo del pasado 20 de diciembre (**ver apartado Consejo para más información**):

› Convenio de Aarhus:

La Comisión está satisfecha por la luz verde del Consejo de Medio Ambiente del 20 de diciembre a la ratificación del Convenio de Aarhus, que incluye una serie de normas básicas para promover la participación de los ciudadanos en el ámbito del medio ambiente y mejorar la aplicación del derecho medioambiental. La Convención prevé el acceso público a la información medioambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones medioambientales, y la posibilidad de recurrir en caso de violación del derecho medioambiental.

De ahí se desprende la posibilidad de que las ONG ecologistas que reúnan ciertos criterios puedan solicitar a las instituciones comunitarias la revisión de los actos administrativos adoptados en el ámbito del Medio Ambiente. La institución en cuestión deberá responder por escrito las demandas de las ONG.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/04/1516 de 20.12.2004)

› Propuesta de directiva sobre pilas:

Las pilas desechadas pueden dañar el medio ambiente y la salud debido a los metales pesados que contienen. La necesidad de reglamentar su reciclaje era por tanto prioritaria para la Comisión. De ahí que el equipo de comisarios haya felicitado al Consejo por su rapidez a la hora de alcanzar un acuerdo sobre la propuesta de directiva de pilas y baterías que pretende recopilar y reciclar todas las pilas usadas e impedir su incineración. El acuerdo del Consejo incluye la fijación de los objetivos relativos a la recolecta y reciclaje de pilas así como una prohibición parcial de las pilas de cadmio usadas para el consumo personal.

La Comisión había propuesto el objetivo general de recolectar 160 gramos por habitante (correspondiente a 40% de ventas anuales). En este sentido, la Comisión recordó a los ministros que, tras la experiencia de los sistemas de recolecta existentes, el plazo fijado por el Consejo de recopilar un 45% en ocho años a partir de la fecha de trasposición será inútilmente largo.

[Más información en este enlace](#)
[Más información en la web de la Comisión dedicada al uso de pilas](#)
(Ref. IP/04/1517 de 20.12.2004)

ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

OPEN DAYS 2005: CONVOCADA LA SELECCIÓN DE REGIONES SOCIAS

El Comité de las Regiones y la DG de Política Regional de la Comisión Europea han invitado a las aproximadamente 60 oficinas de representación regional ubicadas en Bruselas, a participar como socios de los OPEN DAYS 2005. El evento tendrá lugar en Bruselas entre el 10 y el 13 de octubre de 2005. A lo largo de esos cuatro días se espera que acudan a los OPEN DAYS alrededor de 2.000 participantes, que debatirán sobre los programas regionales posteriores a 2006. **El plazo para la entrega de candidaturas es el 31 de enero de 2005.**

[Más información en la página web de Inforegio](#)
[Más información sobre los "Open Days"](#)
[Más información sobre el formulario de candidatura](#) en este enlace
(Ref. Inforegio, 17.12.2004)

LOS NUEVOS REGLAMENTOS POST 2006 DISPONIBLES EN 20 LENGUAS

La Comisión Europea presentó, el pasado 16 de diciembre, propuestas de cinco nuevos reglamentos destinados a reformar la política de cohesión en el período 2007-2013. El paquete de reglamentos comprende un reglamento general que establece un conjunto de normas comunes para todos los instrumentos, junto con reglamentos específicos para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Asimismo, se propone un nuevo reglamento cuya finalidad es crear un marco opcional para que los Estados miembros y las regiones funden organismos destinados a la cooperación transfronteriza (AECT).

[Las 20 versiones lingüísticas de estos reglamentos de los Fondos Estructurales propuestos para el período 2007-2013 están ya disponibles en este enlace](#)
(Ref. InfoREGIO, 17.12.2004)

OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

MAREMOTO: BARROSO ANUNCIA UNA AYUDA EUROPEA DE 1.500 MILLONES DE EUROS

En una alocución ante la reunión especial de líderes de la ASEAN dedicada al maremoto del sudeste asiático y sus consecuencias, celebrada el 6 de enero en Yakarta, José Manuel Barroso, presidente de la Comisión, anunció una ayuda adicional por valor de 450 millones de euros destinada a ayuda humanitaria y de reconstrucción para contribuir a los esfuerzos que están desplegándose tras el desastre provocado por el tsunami en Asia. De esta forma, el total de la ayuda de la UE (los 25 Estados miembros más la Comisión Europea) asciende a aproximadamente a 1.500 millones de euros (2.000 millones de dólares). Además, el Presidente anunció una propuesta de línea de crédito de 1.000 millones de euros (1.300 millones de dólares) para la zona del Océano Índico, que sería gestionada por el Banco Europeo de Inversiones. El presidente Barroso afirmó que "los ciudadanos de Europa están con los ciudadanos de Asia en esta gran tragedia. Lloramos a los muertos pero también quiero manifestar nuestro firme compromiso para ayudar en este momento. Haremos todo lo que esté en nuestras manos para colaborar a superar la tragedia".

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/05/3 de 6.01.2005)

Parlamento Europeo

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE PARA 2005: ADOPCIÓN DEFINITIVA DEL PAQUETE FINANCIERO

Como ya adelantábamos en el boletín anterior (nº 89), el Parlamento Europeo ha adoptado en segunda lectura y por amplia mayoría el presupuesto general definitivo para 2005, después de haber llegado a un acuerdo con el Consejo el pasado 25 de noviembre. Tal y como se convino entonces, los créditos de pagos estarán limitados a 106.300 millones de euros (un aumento del 4.4% comparado con el año anterior). El paquete financiero incluye un aumento de las ayudas a Latinoamérica, además de doblar el presupuesto previsto para ayudas a las víctimas del terrorismo e incluir otro proyecto piloto de lucha contra el terrorismo. Por otra parte, el pleno rechazó la decisión del Consejo de limitar el techo presupuestario de las próximas perspectivas financieras al 1% del PNB.

En el presupuesto 2005, los fondos destinados a políticas operacionales de la UE son los siguientes:

▸ **Agricultura:** dado que el Consejo tiene la última palabra en los gastos agrícolas obligatorios, las enmiendas que puso el PE en primera lectura -solicitando un aumento de los fondos para agricultura- han sido rechazadas. El Consejo, incluso, decidió proceder a un recorte de 1 millón de euros de su propuesta inicial para esta rúbrica.

▸ **Acciones estructurales:** la comisión de presupuestos no ha vuelto a introducir las enmiendas de primera lectura que pedían un aumento de los fondos estructurales. De todos modos, los diputados insisten en que los nuevos créditos de pago se pongan a disposición a través del presupuesto rectificativo a lo largo de 2005.

▸ **Políticas internas:** en esta rúbrica se incluye un nuevo proyecto piloto para la lucha contra el terrorismo, que contará con 7 millones de euros para 2005. Además, se dobla el presupuesto dedicado a ayudar a las víctimas del terrorismo, en un proyecto piloto que contará con 2 millones (ambos en créditos de compromiso). Por otro lado, la financiación de las numerosas agencias descentralizadas creadas por la UE en los últimos años estará asegurada.

▸ **Acciones exteriores y ayudas a Iraq:** la inversión final de la rúbrica dedicada a las acciones exteriores aumentará sensiblemente. Los diputados han logrado entre otras cosas aumentar los fondos de ayuda a Latinoamérica, que pasarán a ser unos 462 millones de euros en créditos de pago. En cuanto a las ayudas a Iraq, el Parlamento y el Consejo han llegado a un acuerdo para movilizar el instrumento de flexibilidad por una cantidad de 100 millones de euros para ayudar a Iraq.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 16.12.2004) (Ref. La Carta nº 193 de 20.12.2004)

ORIENTACIONES POLÍTICAS PARA LA NUEVA COMISIÓN

Los eurodiputados adoptaron en el pleno de diciembre una resolución común en la que ofrecen a la Comisión Europea toda una serie de recomendaciones sobre las orientaciones políticas que ésta debería llevar a cabo durante su recién iniciado mandato. Los principales objetivos del Ejecutivo comunitario deberían ser, opinan los diputados, incrementar la competitividad económica de la UE garantizando la cohesión social; proteger las fronteras y reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia; desarrollar el papel de la UE en el mundo y acercar las instituciones comunitarias al ciudadano europeo.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 16.12.2004)

LOS DIPUTADOS PIDEN LA PRONTA RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

El Pleno del Parlamento Europeo se pronunciará en Estrasburgo el 12 de enero sobre la Constitución Europea. La comisión de Asuntos Constitucionales recomienda con fuerza su ratificación: el Tratado constitucional es "una importante mejora" respecto a los textos existentes, "aportará un marco estable y duradero para el futuro desarrollo de la Unión Europea, (...) permitirá nuevas ampliaciones" y traerá beneficios "perceptibles" para los ciudadanos.

El voto del miércoles 12 de enero de 2005 en apoyo a la Constitución de la Unión será un momento histórico para el Parlamento Europeo. Durante el último cuarto de siglo, los eurodiputados, directamente elegidos por los ciudadanos, han reclamado una consolidación de los fundamentos constitutivos de la UE, un procedimiento más simple y más democrático en la toma de decisiones, y una definición más clara de los derechos de los ciudadanos.

El desarrollo de los debates y el resultado del voto, que tendrán lugar en Estrasburgo el 11 y 12 de enero, estarán disponibles en inglés y francés en una página web creada para tal efecto por la Dirección de Medios del PE: http://www.europarl.eu.int/press/adoption-constitution-2005/index_en.htm

Los resúmenes de los debates y análisis del voto estarán disponibles en las diferentes lenguas oficiales en la página de prensa del PE: http://www.europarl.eu.int/press/index_es.htm

LA NUEVA LEGISLACIÓN REACH EN EL PARLAMENTO

El próximo 19 de enero, tendrá lugar una audiencia pública en el Parlamento Europeo para analizar el estado de la nueva legislación REACH.

Fecha y hora: 19 de enero de 2005. De 9.00 am a 6.30 pm.

Lugar: Parlamento Europeo (Edificio Paul Henri Spaak, Hemiciclo), Bruselas.

Consejo de la UE

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE: CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2004

Los ministros de medio ambiente de los 25 Estados miembros se reunieron en Bruselas el pasado 20 de diciembre. De sus debates, protagonizados por el necesario ajuste de las propuestas finales sobre reglamentación de pilas y la no adopción final de las conclusiones sobre el Informe Kok, se extrajeron las siguientes conclusiones:

► **CONVENIO DE AARHUS:** el Consejo alcanzó un acuerdo político sobre:

- La propuesta de Reglamento de aplicación del Convenio en las instituciones y organismos de las Instituciones de la Unión Europea.
- La propuesta de Decisión del Consejo sobre la ratificación, en nombre de la Comunidad Europea, de la Convención.

La Presidencia además informó sobre los progresos realizados en las propuestas para una Directiva de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

El Convenio fue firmado por la UE y los Estados miembros en 1998 y la UE ha ido progresando en la adaptación legislativa de los requerimientos, principalmente a través de 2 Directivas (Directiva 2003/4/CE y 2003/35/CE) que armonizan a la escala comunitaria el acceso público a las informaciones ambientales y su participación en la toma de decisiones. **La ratificación se espera que sea posible para la 2ª Conferencia de las Partes el próximo mes de mayo.**

El reglamento propuesto da acceso a la ciudadanía a la información sobre, por ejemplo, el estado del medio ambiente y el medio natural, respecto al agua, el aire, el suelo, y sus políticas, planes y programas relativos al medio ambiente. Las instituciones comunitarias deben difundir esta información por internet y otras redes análogas y responder a las demandas del público y de las organizaciones ecologistas en el plazo de un mes (dos meses excepcionalmente).

Respecto a la participación pública, la administración de la UE debe identificar las personas susceptibles de ser afectadas por los futuros planes y programas ambientales e invitarlas, desde el principio, a participar en los procesos de toma de decisiones. Las decisiones finales deben también ser informadas y explicadas.

Respecto al acceso a la justicia, se propone la autorización de las ONG europeas para pedir la revisión de las decisiones de instituciones y órganos comunitarios si las consideran no conformes a la legislación medioambiental. En primer lugar, debe ser la institución comunitaria quien procederá a la revisión pero si se considera que el problema no se resuelve, se podrá hacer la demanda ante el Tribunal de Justicia.

[Más información sobre el Convenio de Aarhus en este enlace](#)

► **PILAS Y BATERÍAS:** se alcanzó un acuerdo político respecto a la propuesta de Directiva sobre pilas y baterías, nuevas y usadas. Dicha propuesta (COM (2003) 723) persigue instaurar un sistema de circuito cerrado para todas las pilas para que sean recogidas y recicladas tras su uso, y los metales que contienen vuelvan a ser utilizados. Se establecen unas reglas mínimas para la explotación de los sistemas nacionales de recogida y reciclaje para garantizar el buen funcionamiento del mercado interior y las condiciones igualitarias para todos los que intervienen en la vida útil de las pilas.

La Presidencia ha hecho una propuesta para llegar a un acuerdo introduciendo una prohibición parcial en baterías que contienen cadmio con algunas excepciones y un calendario menos ambicioso que el propuesto por la Comisión para alcanzar los objetivos aunque varios temas quedan pendientes, como el uso del cadmio, objetivos de recogida, tratamiento, eliminación y reciclaje.

La modificación mayor que hizo el Consejo a la propuesta de la Comisión es la introducción de una prohibición parcial a las pilas de cadmio y la supresión del objetivo propuesto del 80% de recogida para esas pilas. Esta prohibición no será aplicable a sistemas de alarma y emergencia, equipamiento médico o instrumentos sin cable aunque esta última puede ser revisada, debido al proceso de codecisión, a los 4 años.

El acuerdo insta los objetivos de recogida en el 25% y 45% de la media de ventas anuales de los últimos 3 años, para conseguir respectivamente a los 4 y 8 años de la aplicación. La Comisión manifestó su opinión de que el período de 8 años para conseguir el 45% es innecesariamente demasiado largo.

Más información sobre la [propuesta de Directiva de pilas y baterías](#)

Más información sobre la [comunicación de la Comisión](#)

► **PROGRAMA REACH:** se mantuvo un debate político orientativo respecto a la propuesta de Directiva y de Reglamento sobre el registro, la evaluación, la autorización, y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). La discusión versó principalmente sobre las prioridades para las sustancias elegibles para el registro, las sustancias en los productos y los resultados del reciente taller sobre la evaluación de impacto.

El objetivo de la propuesta es mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente, al tiempo que se mantiene la competitividad y se potencia la capacidad innovadora de la industria química de la UE. En ella se obliga a que las empresas que fabriquen o importen más de una tonelada anual de una sustancia química estarían obligadas a registrarla en una base de datos central. Además, el sistema REACH incrementaría la responsabilidad de la industria con respecto a la gestión de los riesgos planteados por las sustancias químicas y a la información sobre la seguridad de las mismas, una información que recorrería toda la cadena de producción.

[Más información en este enlace](#)

► **OGM DE LA COLZA OLEAGINOSA:** los ministros no alcanzaron finalmente la mayoría cualificada para autorizar la colza oleaginosa (*Brassica napus* L., lignée GT73) modificada genéticamente para la tolerancia al herbicida glifosato. Tras ser presentada al Comité regulador bajo la Directiva 2001/18 el pasado junio y no alcanzar el acuerdo por mayoría cualificada, la Comisión la sometió al Consejo a finales de octubre, que podía aprobarla por mayoría cualificada en los 3 meses siguientes.

► **CAMBIO CLIMÁTICO:** se aprobaron las conclusiones del Consejo sobre la política a medio y largo plazo y objetivos para luchar contra el cambio climático. El principio básico es que la temperatura de la tierra no se incremente más de 2°C respecto a los niveles preindustriales. Para ello, deben tomarse medidas en todo el planeta a corto término para disminuir drásticamente las emisiones de gases con efecto invernadero.

La Comisión está preparando una Comunicación para comienzos del 2005 que será sometida al Consejo de primavera junto con las conclusiones del Consejo. Parte de la Comunicación se basa en las conclusiones de una Conferencia de los actores en esta temática, recientemente celebrada en Bruselas e incluye un estudio de costes y beneficios para la futura política climática comunitaria.

► **ESTRATEGIA DE LISBOA-ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE:** no se adoptaron las conclusiones del Consejo sobre el informe del grupo de Alto Nivel sobre la Revisión Intermedia de Lisboa (Informe Kok). Con estas conclusiones el Consejo quería enviar al Consejo Europeo de primavera el mensaje reflejado en el Informe sobre la contribución positiva de las innovaciones en ecoeficiencia para el crecimiento y la competitividad y, más general, la importancia de la sostenibilidad ambiental. Sin embargo, se ha considerado por varios países que el informe no recoge todos los aspectos que se definieron en el Consejo Europeo de junio de 2004 para el Programa de Reforma de Lisboa.

El Consejo insta a la Comisión en las conclusiones sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible a que presente para el Consejo de primavera una evaluación sobre el progreso de la Estrategia, un análisis de los temas claves encontrados en la consulta pública realizada y las opciones políticas para revisión de la Estrategia comunitaria.

Más información sobre el [Consejo Europeo de junio en este enlace](#)

► **INTERCAMBIO DE OPINIONES SOBRE LIFE+:** tras la presentación del nuevo instrumento propuesto, el debate del Consejo versó sobre una serie de cuestiones propuestas por la Presidencia sobre alcance y objetivos, elegibilidad y presupuesto. Como conclusiones se dan una serie de orientaciones para seguir con el examen del tema.

[Más información sobre el nuevo instrumento LIFE+](#)

► **CAMBIO DE IMPRESIONES SOBRE PREPARATIVOS CON VISTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUMA (FEBRERO DE 2005):** en dicha reunión se tratarán dos temas: la gobernanza medioambiental internacional y las aportaciones del PNUMA en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG+5).

► **ESTRATEGIA MARINA EUROPEA:** el Consejo adoptó las conclusiones de protección y conservación del medio marino que orientarán la elaboración de la Estrategia temática considerada dentro del 6º Programa de acción Ambiental. En el texto, el Consejo recoge:

- La necesidad de sinergia entre la Estrategia Temática que debe desarrollarse y un Libro Verde de Política marítima que debe someterse por la Comisión.
- Felicita el establecimiento de un amplio sector de actores e indica un número de temas que deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la Estrategia.
- Enumera determinados elementos que deben tomarse en cuenta para un mejor desarrollo y aplicación de la Estrategia.

El Consejo reconoce que un enfoque regional de la Estrategia es necesario para integrar las diferencias regionales e invita a la Comisión a establecer un mecanismo flexible capaz de adaptarse a futuros conocimientos.

► **CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL MAR:** durante la celebración del Consejo de Medio Ambiente celebrada en Bruselas el pasado 20 de diciembre, los ministros se felicitaron por la decisión de la Comisión de presentar en breve un Libro Verde sobre la Política del Mar, y destacaron la importancia de poner en relación este documento con la futura Estrategia Temática para la Protección del Medio Marino, que está actualmente en elaboración.

El Consejo recomienda a la Comisión que tenga en cuenta los resultados de la segunda conferencia organizada por la presidencia holandesa en Rotterdam los pasados 10 y 12 de noviembre y todo el marco comunitario que afecta a esta amplia temática.

Más información sobre el [Consejo de Medio Ambiente sobre el Mar](#)

► **OTROS TEMAS TRATADOS EN EL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE:** en el Consejo de Medio Ambiente se informó además sobre otras cuestiones de interés:

- Estado de la preparación de la Estrategia del Mercurio.
- Propuesta de Directiva de protección del agua subterránea.
- Conferencias organizadas por la Presidencia.
- Futuras Estrategias Temáticas.
- Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la aviación.

Más información sobre las [conclusiones del Consejo de Medio Ambiente](#)
(Ref. CMA Bruselas. Consejo de Medio Ambiente de 20.12.2004)

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Los ministros de Agricultura y Pesca reunidos en Bruselas el pasado 22 de diciembre centraron su agenda en la seguridad de los productos agrícolas y alimenticios, y en la decisión sobre las nuevas cuotas de pesca para 2005 (TACS). El primer aspecto se cerró con la adopción de una declaración que destaca la importancia de dirigir los pagos agrícolas procedentes de la PAC al cumplimiento de los estándares exigidos de respeto del medio ambiente y la seguridad animal. Asimismo, el Consejo debatió acerca de la propuesta de la Comisión que establece una licencia voluntaria para la importación de madera en el marco de FLEGT (Ley forestal sobre el refuerzo de la gobernanza y el comercio). La propuesta busca controlar el comercio ilegal en los países productores y mejorar la gobernanza en el mercado de la madera.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. MEMO/04/304 de 22.12.2004)

NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Austria, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Suecia y el Reino Unido, adoptaron el 1 de enero el nuevo sistema de funcionamiento de la Política Agraria Común acordado en 2003. La nueva PAC modifica radicalmente el sistema de ayudas a los agricultores europeos de manera que los subsidios no dependen del volumen de producción. El "sistema de pago único", está fuertemente vinculado a aspectos medioambientales, de seguridad alimentaria y bienestar animal.

Con esta modificación, la PAC intenta mejorar la competitividad del sector y orientarlo al mercado. La Comisaria de Agricultura, Mariann Fisher Boel, ha reiterado la importancia de la reforma que ofrece a los agricultores la posibilidad de convertirse en verdaderos empresarios. La nueva PAC favorecerá a los consumidores y mejorará la transparencia del sistema de concesión de ayudas. España se incorporará al "sistema de pago único" el próximo año junto a otros cuatro Estados miembros.

(Ref. NI de 4.01.2004)

Tribunal de Justicia

Durante el periodo de vigencia de este boletín (17 de diciembre de 2004 - 7 de enero de 2005) el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no ha publicado documentos (sentencias, autos o conclusiones generales) relacionados con aspectos medioambientales. No obstante puede consultar la página web de esta institución para poder acceder a otros documentos de interés del Tribunal: <http://curia.eu.int>

Otros organismos de la UE

AEMA: TENDENCIAS Y PREVISIONES DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2004

La Unión Europea reducirá sus emisiones de gases de efecto invernadero ligeramente por encima de lo exigido en el Protocolo de Kioto a condición de que los Estados miembros pongan en práctica todas las políticas, medidas y proyectos en planificación vinculados a terceros países y a condición de que varios de dichos Estados miembros reduzcan sus emisiones por encima del nivel al que están obligados.

Las proyecciones más recientes recopiladas por la Agencia Europea del Medio Ambiente muestran que los 15 miembros de la UE previos a la adhesión de 2004 (la UE-15) deben reducir sus emisiones totales hasta un 7,7% por debajo de los niveles de 1990 en 2010 sobre la base de políticas y de medidas nacionales en vigor y en fase de aplicación y, lo que es más importante, de políticas y medidas complementarias actualmente en fase de planificación.

Seis Estados miembros de la UE-15 planean, en virtud de los "mecanismos flexibles" contemplados en el Protocolo de Kioto, utilizar créditos derivados de los proyectos de reducción de emisiones en terceros países, lo que contribuiría a una reducción adicional de en torno a un 1,1% y situaría el total en un 8,8%. Este porcentaje supera el 8% de reducción respecto de los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012 al que se comprometió la UE-15 en virtud del Protocolo para combatir el cambio climático.

Ahora bien, las proyecciones ponen de manifiesto que Dinamarca, Italia, Portugal y España van camino de no cumplir, en algunos casos por un amplio margen, dicho objetivo, incluso recurriendo a algunos de los mecanismos contemplados en el Protocolo de Kioto y a las medidas complementarias en fase de planificación. Alemania corre el peligro de superar ligeramente su límite de emisiones sobre la base de las políticas y medidas vigentes.

Esto significaría que la UE-15 sólo podrá alcanzar su objetivo de reducción del 8% si los restantes Estados miembros consiguen una reducción de sus emisiones superior a la fijada, que permita contrarrestar la incapacidad de los citados Estados miembros de respetar sus propios objetivos.

No se puede dar por hecho que se "sobrepasen" los objetivos. Si no se materializa, la UE-15 sólo alcanzaría una reducción total del 6,5%, aun recurriendo a los mecanismos de Kioto.

Las últimas previsiones sobre la emisión de gases de efecto invernadero han sido publicadas por la Agencia Europea de Medio Ambiente en el informe "Greenhouse gas emission trends and projections in Europe 2004" (Tendencias y previsiones de las emisiones de gases de efecto invernadero 2004).

[Más información en este enlace](#)

El informe nº 5 de la EEA ha sido publicado en la página web de la [Agencia Europea de Medio Ambiente](#)

[Más información detallada por países y sectores en este enlace](#)

(Ref. AEMA, 21.12.2004)

CES: VALOR LÍMITE PARA LOS OGM EN SEMILLAS CONVENCIONALES

El pleno de diciembre del Comité Económico y Social aprobó dos dictámenes relativos a los cultivos modificados genéticamente y al Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas. El Comité recomienda unos principios básicos para la coexistencia de cultivos modificados genéticamente y cultivos convencionales. En particular, solicita que el valor límite para el etiquetado de OGM en semillas no modificadas genéticamente se establezca en el límite de detección práctico.

El dictamen establece además una serie de recomendaciones, entre ellas, el mantenimiento de la biodiversidad de especies naturales y de cultivos; la adaptación a las circunstancias regionales, incluida la posibilidad de prohibir el cultivo de determinados OGM; y el respeto del principio de "quien contamina paga".

La cuestión de los OGM figura también en el Dictamen del CESE relativo al Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas. El CESE critica que no se haya dado respuesta a la cuestión de si la producción ecológica puede garantizarse en el futuro en toda Europa y, por tanto, recomienda que los umbrales de etiquetado de las semillas en relación con los OGM se establezcan en el límite de detección.

Por otro lado el Comité está siguiendo con preocupación los debates sobre las perspectivas financieras: un recorte de los recursos destinados al desarrollo regional también afectaría negativamente a la agricultura ecológica y al sector de la alimentación ecológica en Europa.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. CESE, Comunicado de prensa nº 148/2004 de 21.12.2004)

Diario Oficial de la UE

LEGISLACIÓN

• L 371 de 18.12.2004

REGLAMENTO (CE) nº 2172/2004 DE LA COMISIÓN de 17 de diciembre de 2004 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 417/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único.

[Más información en este enlace](#)

• L 374 de 22.12.2004

DIRECTIVA 2004/115/CE DE LA COMISIÓN de 15 de diciembre de 2004 que modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo que atañe a los límites máximos de residuos de algunos plaguicidas fijados en la misma.

Los límites máximos de residuos de los plaguicidas metomilo, tiodicarb, miclobutanil, grupo maneb, fenpropimorf, metalaxyl, metalaxyl-m, penconazol, iprovalicarbo, azoxistrobina y fenhexamida que figuran en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE se sustituyen por los que figuran en el anexo de esta nueva Directiva. Los Estados miembros adoptarán y publicarán, a más tardar el 22 de junio de 2005, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir lo dispuesto en la Directiva.

[Más información en este enlace](#)

› L 377 de 23.12.2004

Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea del Medio Ambiente para el ejercicio 2004.

[Más información en este enlace](#)

› L 382 de 28.12.2004

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 7 de diciembre de 2004 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica continental.

La lista que figura en el anexo I de esta Decisión constituirá la lista inicial de los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica continental. La lista se revisará teniendo en cuenta otras propuestas de los Estados miembros respecto a determinados tipos y especies de hábitat.

[Más información en este enlace](#)

› L 387 de 29.12.2004

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 7 de diciembre de 2004 por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica.

La lista que figura en el anexo I de esta Decisión constituirá la lista inicial de los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica. La lista se revisará teniendo en cuenta otras propuestas de los Estados miembros respecto a determinados tipos de hábitats y especies.

[Más información en este enlace](#)

COMUNICACIONES E INFORMACIONES

› C 319 de 23.12.2004

DECISIÓN del órgano de vigilancia de la AELC n° 148/04/COL de 30 de junio de 2004 relativa a medidas fiscales en favor del medio ambiente (Noruega).

[Más información en este enlace](#)

› C 324 de 30.12.2004

INFORME sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Medio Ambiente correspondientes al ejercicio 2003, acompañado de las respuestas de la Agencia.

La Agencia Europea de Medio Ambiente se creó en virtud del Reglamento (CEE) n° 1210/90 del Consejo y tiene por misión el establecimiento de una red de observación para transmitir a la Comisión, los Estados miembros y al público en general información fiable sobre el estado del medio ambiente. En particular, esta información debe permitir a los Estados miembros adoptar medidas de preservación del medio ambiente y evaluar su eficacia. Este informe presenta de forma sintética las competencias y actividades de la Agencia a partir de la información comunicada por ésta.

[Más información en este enlace](#)

› C 2 de 5.01.2005

Convocatoria de propuestas para acciones en el campo de la energía dentro del programa "Energía Inteligente para Europa" (Decisión n° 1230/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26.6.2003, DO L 176 de 15.7.2003).

[Más información en este enlace](#)

OTRAS CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

› DOUE S 2 de 4 de enero de 2005

- **RO-Bucarest: ISPA** - Asistencia técnica para la preparación de un proyecto en el sector de las aguas residuales y del agua potable en Rumanía.
- **RO-Bucarest: Phare** - Asistencia técnica de apoyo a la aplicación de proyectos de inversión/infraestructura relativos a la gestión de residuos en el marco de la cohesión económica y social.

Organizaciones y Convenios internacionales

IUCN-MED: EVALUACIÓN DE TRES AÑOS DE RECORRIDO

El centro IUCN, cuyo objetivo es asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del Mediterráneo, abrió sus puertas hace casi tres años. Su aniversario ha sido la excusa para examinar dónde está y a dónde se dirige el centro, análisis que ha quedado reflejado en una primera evaluación independiente y externa, que se hará pública en el próximo año. El 31 de diciembre de 2004 además marca el final del primer acuerdo de financiación con la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente de España, que han confirmado su disposición de continuar apoyando el Centro y su programa 2005-2008.

De cara al futuro, el centro se plantea una serie de resoluciones mediterráneas resultado del Congreso de Bangkok, y la puesta en marcha de planes estratégicos que refuercen las actividades del Centro.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Centro de Cooperación del Mediterráneo de la IUCN, 23.12.2004)

PNUMA: DESASTRES NATURALES Y HUMANOS AMENAZAN A LOS PEQUEÑOS PAÍSES INSULARES

Los pequeños estados insulares están amenazados por los desastres naturales, como los ciclones y los tsunamis, y por otros provocados por el hombre, afirmó el pasado 6 de enero el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA). En un nuevo informe, el PNUMA mencionó la contaminación, las descargas de los barcos en el Caribe, la pesca excesiva en el Pacífico y el aumento de los desechos en las islas del Atlántico y el Índico.

El estudio señala que hay islas pequeñas, como la de Comoros, que afrontan gran escasez de agua potable como resultado de la contaminación y la sobreexplotación. Además, algunos animales y plantas únicas están en peligro porque va desapareciendo su hábitat o por la introducción de especies ajenas o invasivas de otras partes del mundo. Este es el caso de Dominica, Puerto Rico y otras islas del Caribe.

El informe fue elaborado antes del tsunami devastador que azotó al sudeste asiático, y forma parte de los documentos que el PNUMA presentará ante la reunión de pequeños estados insulares en desarrollo que se celebrará en Islas Mauricio entre el 10 y el 14 de enero.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. PNUMA, 6.01.2005)

COMUNIDAD DE LA ENERGÍA

Reunidos en Atenas, los ministros y los representantes de los 25 Estados miembros de la UE y de 11 países de Europa del Sureste, entre ellos Turquía, han convenido los principios esenciales contenidos en el texto del tratado que instituye entre ellos una Comunidad de la Energía.

Esta comunidad establecerá un espacio legal único para la energía en la península europea. Dará por satisfechos los intereses de ambas partes en cuanto a la seguridad en el suministro y ayudará a los países del Sureste a luchar contra el problema de la escasez energética. Si bien aún quedan ciertos temas en suspenso, todas las delegaciones consideran que el tratado podría firmarse oficialmente antes del próximo verano.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. La Carta n° 193 de 20.12.2004)

Otras organizaciones y ONG

WWF-PROGRAMA EUROPEO: EL SISTEMA DE COMERCIO DE EMISIONES DE GASES, DEMASIADO PERMISIVO CON LA INDUSTRIA

El sistema europeo de comercio de gases con efecto invernadero, puesto en marcha el 1 de enero de 2005, marca un antes y un después en la implementación europea del Protocolo de Kioto. Sin embargo, World Wildlife Foundation ha advertido que el mercado de emisiones y los beneficios potenciales del sistema sobre el clima, podría verse perjudicado por la excesiva permisividad de los Estados miembros a la hora de conceder derechos de emisión a sus industrias. Según la organización, esto provoca que sean pocas las iniciativas previstas para que las industrias reduzcan sus emisiones, lo que creará un mercado de emisiones de CO₂ a bajo precio y reducirá la efectividad medioambiental del sistema.

Según WWF, todos los Estados miembros han distribuido sus derechos de emisión con bastante generosidad, debido especialmente al importante peso que tiene la industria en la mayoría de ellos. Con ello, estos países están inflando el mercado de CO₂ concediendo a la industria más derechos que los que necesita para cumplir con el protocolo de Kioto. Si la industria no reduce sus emisiones, otros sectores se verán obligados a incrementar sus reducciones o el país se verá obligado a comprar más derechos de emisión de terceros países.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. WWF, 23.12.2004)

Publicaciones y Conferencias

CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

› **CONFERENCIA INTERNACIONAL "BIODIVERSITY, SCIENCE AND GOVERNANCE"**

Fecha y lugar: 24-28 de enero de 2005, París (Francia)

Organiza: Gobierno francés y UNESCO

Más info: <http://www.recherche.gouv.fr/biodiv2005paris/en>

› **V CONFERENCIA DE NRG4SD**

Fecha y lugar: 15-17 de febrero de 2005, Lago Toba (Sumatra)

Organiza: NRG4SD

Más info: <http://www.dambaintra.org/toba.html>

› **CONFERENCIA "URBAN-REGIONAL GOVERNANCE IN THE EUROPEAN UNION"**

Fecha y Lugar: 3 de febrero de 2004, Vught (Holanda)

E-mail: jvdham@brabant.nl

› **TALLER DE EXPERTOS: DESARROLLO DE INDICADORES PARA LA POLÍTICA INTEGRADA DE PRODUCTOS**

Fecha y Lugar: 25 de enero de 2005, Bruselas (Bélgica)

Organiza: DG ENV. Institute for Product Development (IPU)

Más info: <http://europa.eu.int/comm/environment/ipp/studiesevents.htm>

› **SEMANA DE LA TIERRA Y EL ESPACIO: CÓMO LA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA Y EL ESPACIO (EO) MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA EN NUESTRO PLANETA**

Fecha y Lugar: 12-20 de febrero, Bruselas (Bélgica)

Organiza: European Commission and European Space Agency (ESA)

Más info: http://europa.eu.int/comm/space/esw/index_en.htm

› TERCER SEMINARIO AER SOBRE TURISMO SOSTENIBLE

Fecha y Lugar: 10-12 de marzo, Holiday Club, Åre, Jämtland County (Suecia)

Organiza: ARE (Asociación de Regiones Europeas)

Más info: <http://www.are-regions-europe.org/COMMUN/A213b3bisjamtland.html>

PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS INTERESANTES

› LIFE UNIT: NEWFLASH

Novedades del Programa comunitario LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. N° 12/04-01/05, Diciembre 2004 - Enero 2005

Este número de NEWFLASH incluye una recopilación de los principales logros del Programa LIFE a lo largo del pasado año, además de un índice con todos los temas cubiertos a lo largo de doce meses. En el índice se incluyen además los 10 números de NEWFLASH, desde febrero a diciembre de 2004.

UN REPASO A LIFE EN 2004

Incluyendo los proyectos cofinanciados en 2004, actualmente hay alrededor de 2.500 proyectos del programa LIFE puestos en marcha por los Estados miembros y países vecinos. De ahí que sea importante hacer el mejor uso de la experiencia acumulada y transmitir las conclusiones a todos los Estados miembros. En este sentido, [la página web de LIFE](#) es un instrumento de gran utilidad donde se encuentran los resultados de los proyectos así como informes de los propios participantes. Igualmente, LIFE ha publicado una serie de [folletos que cubren materias específicas](#) (aire, aves y Natura 2000, etc), que pueden consultarse igualmente en [la página web de LIFE](#).

ÍNDICE TEMÁTICO DE LIFE

El índice temático de Life incluye un apartado sobre los asuntos que han afectado a nuestro país durante el pasado año, entre ellos:

- › La Gestión y planificación de los recursos de baño
- › El plan de gestión para los hábitats costeros
- › La conservación de los hábitats costeros en Cádiz
- › La conservación de áreas con flora amenazada en Menorca

Más información sobre el [NEWFLASH LIFE de diciembre-enero](#) en este enlace

Más información sobre el [Programa LIFE](#) en este enlace

› POLÍTICA INTEGRADA DE PRODUCTOS

La página web dedicada a la Política Integrada de Productos ha sido recientemente completada con la lista de participantes en el encuentro de septiembre de 2004 ([ver este enlace para más información](#)), así como una tabla indicativa de las acciones previstas por esta política para el próximo año ([ver este enlace para más información](#)).

Este boletín quincenal se elabora fundamentalmente con información que publican en Internet las distintas instituciones y organismos a los que se refiere, y con la colaboración que brinda la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a través de sus propias publicaciones. Si desea realizar alguna consulta, no dude en hacerlo al siguiente correo electrónico
asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es